



**METRO**  
**DE SANTIAGO**

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
METRO S.A.  
DIVISIÓN PROYECTOS DE EXPANSIÓN**

**BASES DE LICITACIÓN PARTICULARES**

<b>0</b>	<b>08/06/17</b>	<b>Licitación</b>	<b>Subgerencia de Contratos y Pagos</b>		
<b>REV N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>EMITIDO PARA</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
		<b>L2-15070211-00-7CO-BAS-0001</b>			<b>Página 1 de 17</b>
					<b>Revisión 0</b>

Este Documento es propiedad de METRO S.A.  
Código Template DPE200-006CA-FOR-00010, Rev. 0 del 28/12/2016  
Se prohíbe su reproducción y exhibición, sin el consentimiento de METRO S.A.

El Documento, una vez impreso, se considera una copia NO CONTROLADA y puede estar obsoleta  
Consulte la revisión actual en Departamento de Procesos y Calidad

**ÍNDICE**

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
1.1.	Alcance de la Consultoría .....	3
1.1.1.	Etapa A1: Ingeniería Detalle OO.CC. Cocheras Vespucio Norte, Línea 2. ....	3
1.1.2.	Etapa B1: Supervisión de Obra.....	4
<b>2.</b>	<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>5</b>
2.1.	Acreditación de Experiencia.....	5
2.1.1.	Empresas individuales .....	5
2.1.2.	Asociación de Empresas (Consortios constituidos o en formación) .....	6
2.1.3.	Otras Consideraciones .....	7
2.2.	Valor Derecho a Participar.....	8
2.3.	Capacidad Económica .....	8
2.4.	Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta.....	8
2.5.	Comunicaciones .....	9
2.6.	Antecedentes que entregará Metro .....	9
<b>3.</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA EL PROYECTO .....</b>	<b>10</b>
3.1.	Etapa A1: Ingeniería Detalle OO.CC.....	10
3.1.1.	Perfil Profesionales Clave .....	10
3.1.2.	Perfil Profesionales de Área .....	11
3.2.	Etapa B1: Supervisión de Obra. ....	13
<b>4.</b>	<b>DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS .....</b>	<b>15</b>
<b>5.</b>	<b>DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .....</b>	<b>16</b>
<b>6.</b>	<b>CALENDARIO DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>17</b>

**BASES DE LICITACIÓN PARTICULARES****INGENIERÍA DETALLE OO.CC. COCHERAS VESPUCIO NORTE, LÍNEA 2****METRO DE SANTIAGO****1. OBJETIVO****1.1. Alcance de la Consultoría**

La presente Consultoría se divide en las siguientes etapas:

- Etapa A1 : **Ingeniería Detalle OO.CC. Cocheras Vespucio Norte Línea 2.**  
Plazo : 180 días.
- Etapa B1 : **Supervisión de Obra.**  
Plazo : 12 meses.

El contenido y alcance de cada una de las etapas señaladas, se explicita en los Términos de Referencia y en las presentes Bases de Licitación Particulares.

**1.1.1. Etapa A1: Ingeniería Detalle OO.CC. Cocheras Vespucio Norte, Línea 2.**

Sobre la base de la descripción de las actividades, tareas y asignación de responsabilidades que se señala más adelante conjuntamente con los Términos de Referencia y demás documentos que se incorporan como antecedentes de la presente licitación, el Proponente deberá presentar una propuesta valorada, referida a las tareas mencionadas y a aquellas que a su juicio puedan completar y perfeccionar lo especificado. La proposición debe contemplar, al menos las actividades mínimas referidas precedentemente complementadas según lo señalado, debiendo el Consultor incorporar a esta descripción su proposición sobre el alcance que ofrece para desarrollar cada tarea.

La Ingeniería de Detalle debe tener un nivel de desarrollo que otorgue todos los elementos y antecedentes necesarios que permitan a Metro S.A. establecer y definir los próximos contratos de construcción de Obras Civiles, teniendo presente que la profundidad y detalle de ellas debe permitir a la Gerencia, licitar y contratar las etapas de construcción, ya sea para obras previas como el contrato de construcción definitivo, sin recurrir a nuevas asesorías.

El Consultor deberá entregar en volúmenes independientes, entre otras, proposiciones de: Especificaciones Funcionales, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, listados y cubicación de obras y equipos, planos, normas y procedimientos de montaje, programa de trabajo,

presupuestos, plan general de recepción provisional, bases técnicas de licitación, bases de medición y pago, etc. En resumen, todos aquellos documentos y antecedentes necesarios que permitan licitar la ejecución de las obras civiles del Proyecto.

Además, se considera parte del alcance de la consultoría las gestiones necesarias para que dicho proyecto sea aprobado por la Autoridad Ambiental. Para ello, el Consultor o subcontrato respectivo deberá apoyar a medida que Metro lo solicite, para generar información necesaria a ingresar o presentar a la Autoridad Ambiental.

En esta oportunidad METRO S.A. ha decidido ejecutar en forma separada y paralela los desarrollos de Ingeniería Básica de los Sistemas y de Obras Civiles, por lo cual el Consultor que se adjudique este contrato deberá coordinar, revisar, integrar y validar las interfaces que ambas ingenierías básicas requieren, con el objetivo de alcanzar un diseño del proyecto coordinado y consistente en todos los aspectos.

El contenido y alcance detallado de cada una de las tareas o actividades que se deberá abordar se explicita en los Términos de Referencia.

### **1.1.2. Etapa B1: Supervisión de Obra.**

Esta etapa corresponde al seguimiento y control que el Consultor debe ejercer y mantener durante la construcción del proyecto diseñado por él, y comprende Supervisión General y Supervisión Específica.

La Supervisión Específica corresponde al trabajo en terreno de profesionales con dedicación exclusiva durante todo el período de construcción, calificados y aprobados previamente por Metro S.A.

## 2. CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN

### 2.1. Acreditación de Experiencia

#### 2.1.1. Empresas individuales

El Proponente deberá acreditar experiencia en el desarrollo de los siguientes tipos de proyectos:

	<b>Monto asociado de Obra</b>
Proyecto de OO.CC. de Infraestructura.	USD 15.000.000
Proyecto de OO.CC. de Túneles en suelos blandos.	USD 3.000.000

Dichas obras deben haber sido construida(s) dentro de los últimos 15 años, o que al menos a la fecha se encuentre(n) con un avance mínimo del 25%.

El requisito señalado en el párrafo precedente se informará en el Formulario D correspondiente, y la acreditación se efectuará anexando al referido formulario, un certificado emitido por la empresa contratante en el que se consigne a lo menos lo siguiente:

- Nombre completo y dirección de la empresa participante en el desarrollo de la Ingeniería de Detalle correspondiente a las obras exigidas. En caso de haber sido desarrollada por un consorcio, señalar el porcentaje de participación de las empresas que lo constituyeron; en cuyo caso se aplicará el % de participación al monto total de inversión para determinar la que corresponda a cada socio;
- Ejecutivo de la empresa contratante que certifica, señalando nombre, cargo, teléfono, dirección y correo electrónico;
- Ubicación, descripción y monto del contrato de servicio de ingeniería desarrollado;
- Fecha del contrato;
- Monto total de la obra asociada, desagregando la inversión en obras civiles y en material rodante, valorizada en Unidades de Fomento.
- Características del proyecto mediante una breve descripción.

Los certificados que se encuentren incompletos pueden no ser tomados en cuenta, y en consecuencia puede ser causal de descalificación.

Los Consultores que participen de la licitación, deberán acreditar poseer una planta permanente de a lo menos 30 (treinta) profesionales calificados nacionales

o extranjeros. Se entenderá como integrantes de la planta permanente aquellos profesionales que tengan contrato vigente al 1 de marzo de 2017. Para tal efecto, el Consultor deberá presentar una declaración jurada notarial conforme con lo señalado en el Formulario C.4. En caso de consorcios se suman las plantas de cada socio.

Será también requisito para los Proponentes que deseen participar en la presente licitación, acreditar haber facturado servicios de ingeniería por un monto promedio de 50.000 U.F. (Cincuenta mil Unidades de Fomento) anuales entre los años 2014 y 2016, el que deberá ser acreditado mediante la presentación de los correspondientes estados financieros auditados para los años 2014 y 2015 y certificados para el año 2016. Para esos efectos se considerará el valor del tipo de cambio observado vigente a la fecha de presentación. En caso de consorcio al menos uno de los socios deberá cumplir esta condición.

### **2.1.2. Asociación de Empresas (Consortios constituidos o en formación)**

Podrán participar Consortios formados como máximo por hasta 3 (tres) Empresas Consultoras, que cumplan con lo siguiente:

- Haber desarrollado como mínimo un proyecto de obras civiles de infraestructura, cuya obra haya sido ejecutada dentro de los últimos 15 (quince) años, y que ésta haya significado una inversión de a lo menos USD 15.000.000 (quince millones de dólares), o un proyecto de túneles, en suelos blandos, por un monto de USD 3.000.000 (tres millones de dólares). Se acepta que la obra asociada al proyecto desarrollado se encuentre a la fecha con un avance de ejecución mínimo del 25%.
- El requisito señalado en el párrafo precedente se informará en el Formulario D correspondiente, y la acreditación se efectuará anexando al referido formulario, un certificado emitido por la empresa contratante en el que se consigne la misma información requerida para los certificados a que se refiere al numeral 4.3.4 de las Bases de Licitación.
- Haber facturado servicios de ingeniería por un monto promedio superior a 30.000 U.F. (treinta mil Unidades de Fomento) anuales, entre los años 2014 y 2016, el que deberá ser acreditado mediante la presentación de los correspondientes estados financieros auditados para los años 2014 y 2015 y certificados para el año 2016. Para esos efectos se considerará el valor del tipo de cambio observado vigente a la fecha de presentación.
- La capacidad económica mínima de cada integrante de un Consorcio debe ser equivalente a su participación en el mismo, de manera de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de las presentes Bases de Licitación Particulares.
- Poseer una planta permanente de a lo menos 20 (veinte) Profesionales

Calificados nacionales o extranjeros. Se entenderá como integrantes de la planta permanente aquellos profesionales que tengan contrato vigente al 01 de marzo de 2017. Para tal efecto el Consultor deberá presentar una declaración jurada notarial de acuerdo con lo indicado en el Formulario C.4.

El porcentaje de participación del socio minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo el 25%.

Se tendrá presente que en el caso de adjudicarse la Propuesta a un Consorcio, éste deberá constituirse legalmente dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de adjudicación y la sociedad así formada será responsable legalmente ante Metro S.A. y que en caso de disolución del Consorcio, Metro S.A. hará efectiva de inmediato las boletas de garantía procedentes y podrá dar termino anticipado al contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente a solicitud fundada, podrá pedir prórroga de dicho plazo.

Los integrantes del Consorcio adjudicado deberán constituirse en codeudores solidarios de todas las obligaciones de la sociedad adjudicataria, sin perjuicio que dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles para todos los efectos del contrato.

No obstante todo lo anterior, las empresas del Consorcio, en conjunto deberán dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1 de las presente Bases de Licitación Particulares.

### 2.1.3. Otras Consideraciones

- **Experiencia y solidez de conocimientos técnicos:**

Las empresas de consultoría tanto nacionales como extranjeras deberán presentar un detalle de todos aquellos servicios de Ingeniería similares al de la presente licitación y que haya sido desarrollado dentro de los últimos 15 años, entregando para cada proyecto la información requerida en el Formulario D correspondiente. Cabe señalar además, que en este caso no es requisito adjuntar al Formulario D los correspondientes certificados de los mandantes, sin embargo, los proponentes que los posean podrán adjuntarlos si así lo desean.

- **Trayectoria y estabilidad de servicios:**

Los Proponentes deberán tener reconocido prestigio en el ambiente de la Ingeniería de Consultoría Nacional o Extranjera y acreditarán su trayectoria demostrando tener una planta estable de Profesionales Calificados, los cuales se entiende son los depositarios del "know-how" de la empresa. El Proponente deberá entregar la nómina de Profesionales Calificados de su planta permanente en el Formulario C.4. En el caso de consorcio cada empresa deberá indicar su personal separadamente en el mismo formulario.

Especial atención se dará a los años de experiencia que tenga el personal clave

presentado.

- **Pilares de la Propuesta:**

Se definen los siguientes tres pilares, a tener en consideración tanto para la evaluación de las Propuestas como durante el desarrollo del Proyecto:

- Personal Clave: El Consultor deberá mantener durante todo el desarrollo del Proyecto el personal clave individualizado en la Oferta Técnica, o su reemplazo por profesionales, previamente aprobadas por Metro S.A., que igualen o superen los requerimientos solicitados en las presentes Bases de Licitación Particulares.
- Subcontratos: El Consultor deberá mantener durante todo el desarrollo del Proyecto las empresas subcontratistas declaradas en la Oferta Técnica (en alcance y duración), o su reemplazo por empresas de igual o mayor prestigio (previamente aprobadas por Metro S.A.).
- Ingeniería desarrollada en Santiago de Chile: El Consultor deberá mantener permanentemente en dicha ciudad los profesionales definidos en las presentes Bases de Licitación Particulares de manera que la conceptualización, discusión y definición de los diseños se realicen en Santiago de Chile en cualquier momento del Proyecto.

El no cumplimiento de alguno de estos tres pilares de la Propuesta facultan a Metro S.A. a aplicar multas y/o dar término anticipado al Contrato, según se indica en el Artículo 73° del Contrato de Consultoría.

## 2.2. Valor Derecho a Participar.

Los interesados en participar deberán confirmar su intención, a través del pago del derecho de participar por un total de **\$ 238.000** (doscientos treinta y ocho mil pesos chilenos) IVA incluido, lo que deberá ser depositado en la cuenta 01-12643-1 del Banco Santander Chile, Beneficiario: Metro; o bien pagando el derecho en cajas de Metro, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago.

## 2.3. Capacidad Económica

Para la participación en la presente licitación, el Proponente (Consortio o empresa individual) deberá acreditar una Capacidad Económica Mínima de **\$ 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos chilenos)** o el equivalente en dólares de los Estados Unidos, calculada de acuerdo al numeral 2.2.5 de las Bases de Licitación Generales.

## 2.4. Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta

El monto de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser de **UF 1.500** (mil

quinientas Unidades de Fomento), la cual se deberá ajustar a lo indicado en el numeral 2.2.6 de las Bases de Licitación.

## **2.5. Comunicaciones**

Las comunicaciones de la presente licitación deberán desarrollarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.10 de las Bases de Licitación Generales considerando como representantes de Metro las siguientes direcciones:

- cfabio@metro.cl
- copia a fmirandap@metro.cl.

## **2.6. Antecedentes que entregará Metro**

La División de Proyecto de Expansión entregará la siguiente información:

- Eventuales Aclaraciones a la licitación y Respuestas a Consultas realizadas por los Proponentes, a que se refieren al numeral 2.5 y 2.6 de las Bases de Licitación Generales.
- Las presentes Bases de Licitación Particulares y sus Anexos.
- Términos de Referencia del Estudio y Antecedentes Técnicos.
- Contrato de Consultoría y sus Anexos.

La información técnica proporcionada por Metro S.A., indicada precedentemente, tiene un carácter de referencial, eximiéndose Metro S.A. de cualquier responsabilidad ulterior por la utilización de ella.

Asimismo, cabe señalar que toda la información que se entregue al Consultor, así como también el producto de su trabajo, vale decir, informes, planos, especificaciones, criterios de diseño, entre otros documentos, serán de propiedad exclusiva de Metro S.A. y no podrán ser usados para ningún fin que no sea el contemplado en el Contrato.

### **3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA EL PROYECTO**

Para el desarrollo del Proyecto, el Consultor debe proponer a un cuerpo de profesionales según las características que se señalan en el presente capítulo:

#### **3.1. Etapa A1: Ingeniería Detalle OO.CC.**

##### **3.1.1. Perfil Profesionales Clave**

###### **Jefe de Proyecto**

Ingeniero Civil con 15 (quince) años de experiencia profesional que haya administrado proyectos de ingeniería de similar magnitud de edificios públicos y/o de infraestructura de transporte, en los últimos cinco años.

###### **Jefe de Ingeniería**

Ingeniero Civil con 15 (quince) años de experiencia profesional que haya tenido participación como Jefe de Ingeniería, o su equivalente, en proyectos de edificios públicos y/o de infraestructura de transporte, en los últimos cinco años.

###### **Jefe de Arquitectura**

Arquitecto con 15 (quince) años de experiencia profesional que haya tenido participación en proyectos de edificios públicos y/o de infraestructura de transporte en Chile.

Este profesional debe tener pleno conocimiento de las normas chilenas de la especialidad.

###### **Jefe Especialidad Estructuras**

Ingeniero Civil con 15 (quince) años de experiencia profesional y que haya tenido participación en proyectos de edificios públicos y/o de infraestructura de transporte en Chile.

Este profesional debe tener pleno conocimiento de las normas chilenas de la especialidad.

###### **Jefe Especialidad Túneles**

Ingeniero Civil, Ingeniero Geotécnico o Profesional equivalente con

especialización en Geotecnia y/o Geología, con 15 (quince) años de experiencia profesional y 10 (diez) años de experiencia demostrable en proyectos de excavación de túneles en suelos blandos con método NATM.

### **3.1.2. Perfil Profesionales de Área**

El equipo que defina el Consultor debe contar además con al menos los siguientes profesionales:

#### **Arquitecto**

Arquitecto con 7 (siete) años de experiencia profesional. Este profesional debe tener amplio conocimiento de las normas chilenas de la especialidad.

#### **Ingeniero Estructural**

Ingeniero Civil Estructural con 7 (siete) años de experiencia profesional. Este profesional debe tener amplio conocimiento de las normas chilenas de la especialidad.

#### **Ingeniero de Túneles**

Ingeniero Civil especialista en túneles con 7 (siete) años de experiencia profesional de los cuales 5 (cinco) años deben ser en túneles excavados en suelos blandos, con sistema NATM.

#### **Ingeniero Eléctrico**

Ingeniero Civil Eléctrico con 7 (siete) años de experiencia profesional. Este profesional debe tener amplio conocimiento de las normas chilenas de la especialidad.

#### **Ingeniero Sanitario**

Ingeniero Civil Sanitario con 7 (siete) años de experiencia profesional. Este profesional debe tener amplio conocimiento de las normas chilenas de la especialidad.

#### **Ingeniero Mecánico**

Ingeniero Civil Mecánico con 7 (siete) años de experiencia profesional. Este

profesional debe tener amplio conocimiento de las normas chilenas de su especialidad.

**Encargado de Medio Ambiente:**

Ingeniero Civil Ambiental, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Recursos Naturales Renovables o similar, con 10 (diez) años de experiencia profesional, de los cuales 5 (cinco) años deben ser en Elaboración de DIA's, EIA's y levantamiento de información para elaboración de líneas de base ambiental, de proyectos de infraestructura a nivel nacional de gran envergadura o similar. Este profesional debe tener amplio conocimiento de las normas chilenas de su especialidad.

**Programador**

Profesional o Técnico con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Programación de grandes Proyectos en software Primavera P6 o superior.

**Encargado de Presupuestos**

Profesional con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en cubicaciones y conformación de presupuestos en proyectos de Ingeniería.

**Control Documental**

Profesional o Técnico con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Control Documental en proyectos de Ingeniería y Construcción.

**Encargado de Calidad**

Ingeniero Civil Industrial o profesional a fin, con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en el uso y gestión de sistemas de calidad en proyectos de ingeniería y construcción. Se debe acreditar curso PAC.

Las empresas deberán poseer la totalidad de los profesionales exigidos anteriormente como personal de planta.

No obstante lo anterior, para el desarrollo del proyecto, se autoriza la posible subcontratación de las siguientes especialidades:

- Arquitectura.
- Modificación de servicios.

- Topografía.
- Instalaciones.
- Desvíos de tránsito.
- Medio Ambiente.
- Túneles.

El Consultor deberá disponer de una oficina, con dos puestos de trabajo, para profesionales de Metro S.A., además de la disponibilidad de una sala de reuniones con capacidad para veinte personas y con posibilidad de realizar proyecciones.

### **3.2. Etapa B1: Supervisión de Obra.**

El Consultor debe considerar, además del equipo específico para desarrollar el presente estudio, una supervisión durante todo el período de construcción del proyecto, para lo cual consultará la participación de 1 (un) equipo de profesionales, cuya calidad profesional, experiencia y dedicación se definen a continuación. Las labores de estos profesionales serán desarrolladas en las oficinas de terreno de la Inspección Técnica.

Entre las labores asignadas a la supervisión, se incluye corregir y adaptar el proyecto a las condiciones reales del terreno. No obstante todas aquellas correcciones mayores derivadas de errores u omisiones del proyecto ejecutado por el Consultor, serán resueltas por éste, sin utilizar los recursos de la Etapa B1 y sin costo adicional para Metro S.A.

El equipo de Supervisión Específica (Etapa B1) deben considerar a los siguientes profesionales, los cuales deben tener amplio conocimiento de las normas chilenas de su especialidad.

#### **Ingeniero Civil**

Ingeniero Civil con 10 (diez) años de experiencia en proyectos de similar magnitud y que haya supervisado construcción de edificios públicos y/o de infraestructura de transporte.

#### **Especialista en Túneles**

Ingeniero Civil, Ingeniero Geotécnico o Profesional equivalente con especialización en Geotecnia y/o Geología, con 10 (diez) años de experiencia demostrable en proyectos de excavación de túneles en suelos blandos con método NATM.

**Ingeniero Eléctrico**

Ingeniero Civil Eléctrico con 7 (siete) años de experiencia en proyectos de similar magnitud y que haya supervisado construcción de edificios públicos y/o de infraestructura de transporte.

**Ingeniero Mecánico**

Ingeniero Civil Mecánico con 7 (siete) años de experiencia en proyectos de similar magnitud y que haya supervisado construcción de edificios públicos y/o de infraestructura de transporte.

**Arquitecto**

Arquitecto con 7 (siete) años de experiencia en proyectos de similar magnitud y que haya supervisado construcción de edificios públicos y/o de infraestructura de transporte.

**Proyectista**

Técnicos con 5 (cinco) años de experiencia, con conocimiento en proyectos de edificios públicos y/o infraestructura de transporte, desarrollando labores de proyectista estructural y/o arquitectónico.

#### 4. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

El Proponente deberá entregar en su Oferta Técnica en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.3 de las Bases de Licitación Generales, los siguientes formularios:

For.	Descripción	Código
A	Identificación del Proponente.	DPE200-00-7CO-FOR-0002
B	Estructura Orgánica del Consultor.	DPE200-00-7CO-FOR-0003
C.1	Declaración Conocimiento de Antecedentes Técnicos.	DPE200-00-7CO-FOR-0004
C.2	Declaración Relación con Directivos de Metro S.A.	DPE200-00-7CO-FOR-0005
C.3	Declaración Constitución de Consorcio.	DPE200-00-7CO-FOR-0006
C.4	Declaración Listado Profesionales.	DPE200-00-7CO-FOR-0007
C.5	Declaración Conocimiento Método NATM.	DPE200-00-7CO-FOR-0008
C.6	Declaración Conocimiento Aclaraciones y Serie de Consultas.	DPE200-00-7CO-FOR-0009
C.7	Declaración Participación en Grupo Empresarial.	DPE200-00-7CO-FOR-0010
C.8	Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente	DPE200-00-7CO-FOR-0011
D.1	Estudios Asociados a Obras hasta UF 1.000.000.	DPE200-00-7CO-FOR-0012
D.2	Estudios Asociados a costos de Obras desde UF 1.000.000 hasta UF 3.000.000.	DPE200-00-7CO-FOR-0013
D.3	Estudios Asociados a costos de Obras mayores a UF 3.000.000.	DPE200-00-7CO-FOR-0014
E	Estados Financieros.	DPE200-00-7CO-FOR-0015
F	Capacidad Económica Disponible.	DPE200-00-7CO-FOR-0016
G	Desarrollo del alcance y metodología de la Consultoría.	DPE200-00-7CO-FOR-0017
H	Nómina de Proveedores y Subcontratistas.	DPE200-00-7CO-FOR-0018
I	Estructura Orgánica para el desarrollo del Estudio.	DPE200-00-7CO-FOR-0019
J	Oficinas del Consultor.	DPE200-00-7CO-FOR-0020
K	Currículum Vitae.	DPE200-00-7CO-FOR-0021
L	Cartas Compromiso.	DPE200-00-7CO-FOR-0022
M	Programa de Trabajo.	DPE200-00-7CO-FOR-0023
N	Plan de Aseguramiento de Calidad.	DPE200-00-7CO-FOR-0024
O	Plan de Gestión de Interfaces.	DPE200-00-7CO-FOR-0025
P	Plan de Gestión de Riesgos.	DPE200-00-7CO-FOR-0026
Q	Gestión Preventiva.	DPE200-00-7CO-FOR-0027
R	Declaración de Existencia y Vínculo Personas Expuestas Políticamente (PEP).	DPE200-00-7CO-FOR-0028
S.2	Plan de Recursos – Etapa Ingeniería Detalle	L2-15070211-00-7CO-FOR-0001
T.1	Equipo de Trabajo para el desarrollo del Proyecto – Etapa A	L2-15070211-00-7CO-FOR-0002
T.2	Equipo de Trabajo para el desarrollo del Proyecto – Etapa B	L2-15070211-00-7CO-FOR-0003
U.1	Cronograma de Participación del Personal – Etapa A	L2-15070211-00-7CO-FOR-0004
U.2	Cronograma de Participación del Personal – Etapa B	L2-15070211-00-7CO-FOR-0005

**5. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

El Proponente deberá entregar su Oferta Económica en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.4 de las Bases de Licitación Generales, considerando para esta Licitación, los siguientes formularios:

Form.	Descripción	Código
V.1	Valor de la Oferta Económica	DPE200-00-7CO-FOR-0028
V.3	Presupuesto de la Consultoría Ingeniería Detalle	L2-15070211-00-7CO-FOR-0006
Anexo V.3	Detalle de Otros Gastos Ingeniería Detalle	L2-15070211-00-7CO-FOR-0007
V.5	Detalle Costos Directo Planos y Documentos Ingeniería de Detalle	L2-15070211-00-7CO-FOR-0008

**6. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**

Actividad		Fecha
Entrega de Antecedentes	Desde el	08-06-2017 de 09:00 a 13:00 hrs.
	Hasta el	15-06-2017 de 09:00 a 13:00 hrs.
Fecha Límite Entrega Formulario Intención de Participar		19-06-2017 hasta las 13:00 hrs.
Reunión Técnica, asistencia obligatoria		22-06-2017 a las 10:00 hrs.
Recepción de 1ª Serie de Consultas		04-07-2017 hasta las 17:00 hrs.
Respuesta a 1ª Serie de Consultas		18-07-2017
Recepción de Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta		28-07-2017 hasta las 17:00 hrs.
Entrega del Formulario de la Propuesta Económica T-1		28-07-2017 de 9:00 a 17:00 hrs.
Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas		03-08-2017 a las 11:00 hrs.
Apertura de Ofertas Económicas		17-08-2017 a las 11:00 hrs.
Inicio Estimado del Contrato		15-09-2017.

Los actos de recepción y apertura de las Ofertas se efectuarán en el lugar que Metro determine, el cual será oportunamente informado vía correo electrónico, en las fechas y horarios señalados precedentemente. Metro, se reserva el derecho de modificar el presente calendario comunicando oportunamente esta decisión a los Proponentes.